



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 13 MAY 2022

Expte. N° 145/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0677-2022 mediante la cual se aprueba el ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS para Rector y Vicerrector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y se designa y pone en funciones en los cargos de Rector y Vicerrector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al Ing. Daniel HOYOS y al Cr. Nicolás Aldo INNAMORATO, a partir del 11 mayo de 2022 y por el término de tres (3) años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 102 del Estatuto de la UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE el Sr. Rector continuará desempeñando tareas de docencia e investigación, como extensión de sus funciones.

QUE el Sr. Vicerrector continuará desempeñando tareas de docencia como extensión de sus funciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA A/C  
DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Resolución Rectoral N° 0677-2022 en el sentido de dejar establecido que el Sr. Rector, Ing. Daniel HOYOS, continuará desempeñando tareas de docencia e investigación, como extensión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Ampliar la Resolución Rectoral N° 0677-2022 en el sentido de dejar establecido que el Sr. Vicerrector, Cr. Nicolás Aldo INNAMORATO, continuará desempeñando tareas de docencia, como extensión de sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. Héctor Raúl CASADO  
Decano Facultad de Ingeniería  
a/c de Rectorado - UNSa

RESOLUCION R-N° 0724-2022